

Para el presente de oficio de...



Suplico a V. M. que se sirva...
ESTACIONES DE...

instruccion que ande guardada y se guarde
Correspondientes aribente, aournadores, alcaldes
y otros. Ordinarios y demas Jueces y Justicias de
los Reynos Para la execucion y cumplimiento del decreto
de Suma que bayn en la Encomienda de
Consejo que consta deley Remite Para el la lim
de la tercera Parte de los Cuentos de los Reynos y
Puestos sobre los propios Rentas y arbitrios de las
ciudades Villas y Lugares

Los Jueces de las ciudades Villas y Lugares de
las Indias que Regulan la Encomienda de
Publicas En el Ayuntamiento y se dara orden al
de el Paraque de testimonio del Valor de los propios
de cada una de las ciudades Villas y Lugares de
los arriendos de que estan usando que en los es
tan y puestas sobre uno y otro sin facultad
de ningun Jefe y a quien Pertenezca su propiedad
Costa misma de la Encomienda de los correspondientes
de la Encomienda de Paruimio. En todas las ciudades y Lugares de
su jurisdiccion y Distrito a cuyo fin se despachara la
Real Cedula de los propios y arriendos de las mis-
mas Villas Paraque los Jueces de el testimonio
en la forma que ha Prevencido y lo venidero a
la Encomienda de Paruimio y el correspondiente a
con la mayor brevedad posible.
que los señalados de todas las ciudades Villas y
Lugares dentro de quatro dias de como se venieren a

